

 RECONOCIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	Secretaría de Economía y Trabajo Subsecretaria de Inversión, Comercio e Industria Dirección de Promoción y Atracción de Inversiones		
Código PR-DPA-FIN-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Estudiar y Analizar Proyectos de Inversión			

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	4
VII. ANEXOS	4
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	5
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

[Handwritten signature]

pt.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	Secretaría de Economía y Trabajo Subsecretaría de Inversión, Comercio e Industria Dirección de Promoción y Atracción de Inversiones	
Código PR-DPA-FIN-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Estudiar y Analizar Proyectos de Inversión		

I. OBJETIVO

Definir y organizar las actividades necesarias para realizar, estudiar, analizar y dictaminar proyectos, con la finalidad de evaluar la factibilidad de proyectos de inversión presentados por inversionistas nacionales e internacionales interesados en el Estado. Esto permitirá garantizar un proceso eficiente y transparente en la toma de decisiones sobre la viabilidad de cada proyecto.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Departamento de Fomento a la Inversión y a todo el personal adscrito a la Dirección de Promoción y Atracción de Inversiones de la Subsecretaría de Inversión, Comercio e Industria de la Secretaría de Economía y Trabajo.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 25; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Inversión Extranjera

Ley de comercio Exterior

Ámbito Estatal

Artículo 42, fracciones II, III, IV y 47 del Código de la Administración Pública de Yucatán

Artículo 480, Fracciones III, IV, V, VII, VIII, X y XII del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Agenda de Trabajo: Documento que contiene calendario del programa de visitas del inversionista al Estado de Yucatán.

Diagnostico preliminar: Es el resultado de un análisis inicial de los documentos relacionados con un proyecto o situación. Este diagnóstico determina si el proyecto es factible o no. La factibilidad puede evaluarse en función de si cumple con los requisitos legales, como las normativas y permisos necesarios. Si el proyecto cumple con estos requisitos, se considera factible; si no, se considera no factible. La no factibilidad puede deberse a diversas razones, como que el proyecto esté prohibido por alguna instancia de gobierno, no cumpla con las normas establecidas por la SEDUMA, o que las condiciones técnicas y económicas no sean viables, entre otras causas. En resumen, el diagnóstico preliminar ayuda a identificar rápidamente si un proyecto puede avanzar o si requiere ajustes o reconsideraciones

Director: Director de Promoción y Atracción de Inversiones

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENAECIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	Secretaría de Economía y Trabajo Subsecretaría de Inversión, Comercio e Industria Dirección de Promoción y Atracción de Inversiones		
Código PR-DPA-FIN-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Estudiar y Analizar Proyectos de Inversión			

Documentos: Conjunto de información, especificaciones o registros, en donde el medio de soporte puede ser papel, disco magnético o electrónico

Ficha Técnica: Documento que contiene esquema particular de una empresa interesada en invertir en el Estado

Hoja de requerimientos: solicitud del inversionista, en cual expresa las necesidades de la empresa para su instalación o expansión

INCAY: Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

JAPAY: Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.

JEDEY: Junta de Electrificación del Estado de Yucatán.

JFI: Jefatura de Fomento a la Inversión.

Inversionista: Personas físicas o moral, y/o empresas nacionales o internacionales interesadas en invertir en el Estado, mediante un proyecto de inversión.

Jefe de Departamento: Jefe de Fomento a la Inversión.

Proyecto de Inversión: Es una propuesta de inversión, a partir de los recursos disponibles, incluye la recolección y la evaluación de los factores que influyen de manera directa. Es un plan al que se le asigna capital e insumos materiales, humanos y técnicos.

Secretaría: Secretaría de Economía y Trabajo.

SDS: Secretaría de Desarrollo sustentable

SIB: Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.

ST: Subsecretaría del Trabajo.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Jefe de Departamento.

1. Recibe solicitud para realizar estudio y análisis de la empresa inversionista, puede ser por tres vías: del inversionista, de la Jefatura de Inversión Nacional y de la Jefatura de Inversión Internacional.
2. Contacta al inversionista, solicita por correo electrónico información complementaria de la empresa interesada, preguntas de filtro: ¿Cuál es la naturaleza del proyecto de inversión?, ¿Cuáles son los requerimientos particulares de Inversión de la empresa?, ¿Cuál es el proceso Inversión?, ¿Cual es Interés de inversión?, entre otras.
3. Recibe información del inversionista.
4. Investiga información a través de internet y de las siguientes instituciones como: JAPAY, SDS, JEDEY, STPS, INCAY, CFE, SOP, universidades públicas y privadas, etc., y solicita por correo electrónico información relacionada con el proyecto del inversionista.
5. Recibe información de dichas dependencias y programa visitas.
6. Realiza visitas y entrevistas con las instituciones participantes vinculadas con el proyecto del inversionista.

[Handwritten signature and initials]

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RECADIAMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	Secretaría de Economía y Trabajo Subsecretaría de Inversión, Comercio e Industria Dirección de Promoción y Atracción de Inversiones		
Código PR-DPA-FIN-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Estudiar y Analizar Proyectos de Inversión			

Analistas Administrativos

7. Apoya en la recopilación de información.
8. Realiza trámites administrativos, solicitud de transporte, viáticos, contacta al personal de las instituciones gubernamentales, entre otras.

Jefe de Departamento

9. Revisa, estudia y analiza toda la información recopilada y proporcionada para dictaminar la factibilidad y el riesgo del proyecto.
10. ¿El proyecto es factible?
 - No: Continúa con la actividad 11.
 - Si: continúa con la actividad 12.
11. Informa al solicitante que el proyecto no es factible. Fin del procedimiento.
12. Elabora el formato F-PR-ADP-01 R00 Ficha Técnica con un Diagnóstico preliminar.
13. Envía al Director la ficha técnica con el resultado del Diagnóstico preliminar para su autorización.

Director

14. Autoriza Diagnóstico Preliminar (Ficha Técnica)

Jefe de Departamento

FIN DEL PROCEDIMIENTO

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Diagnósticos Preliminares	Diagnostico Preliminar viable/Total de Diagnósticos elaborados)	Porcentaje	Semestral	30%

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de flujo del Procedimiento para estudiar y analizar proyectos de inversión	JFI	2 años	3 años	1 año	Eliminar
F-PR-EAP-01 R00	Ficha Técnica	JFI	2 años	3años	6 años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 HECHACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	Secretaría de Economía y Trabajo Subsecretaría de Inversión, Comercio e Industria Dirección de Promoción y Atracción de Inversiones	
Código PR-DPA-FIN-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Estudiar y Analizar Proyectos de Inversión		

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
27/11/2025	00	Generación del procedimiento para estudiar y analizar proyectos de inversión

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



C. Roger Antonio Góngora García
 Subsecretario de Inversión, Comercio e Industria




"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	Secretaría de Economía y Trabajo Subsecretaría de Inversión, Comercio e Industria Dirección de Promoción y Atracción de Inversiones	 YUCATÁN
Formato para estudiar y analizar Proyectos de Inversión		

FICHA TÉCNICA

Empresa:	(1)
Sector:	(2)
RFC:	(3)
Ubicación:	(4)
Capital:	(5)
Contacto:	(6)
Monto de inversión:	(7)
Empleos generados	(8)

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA (9)

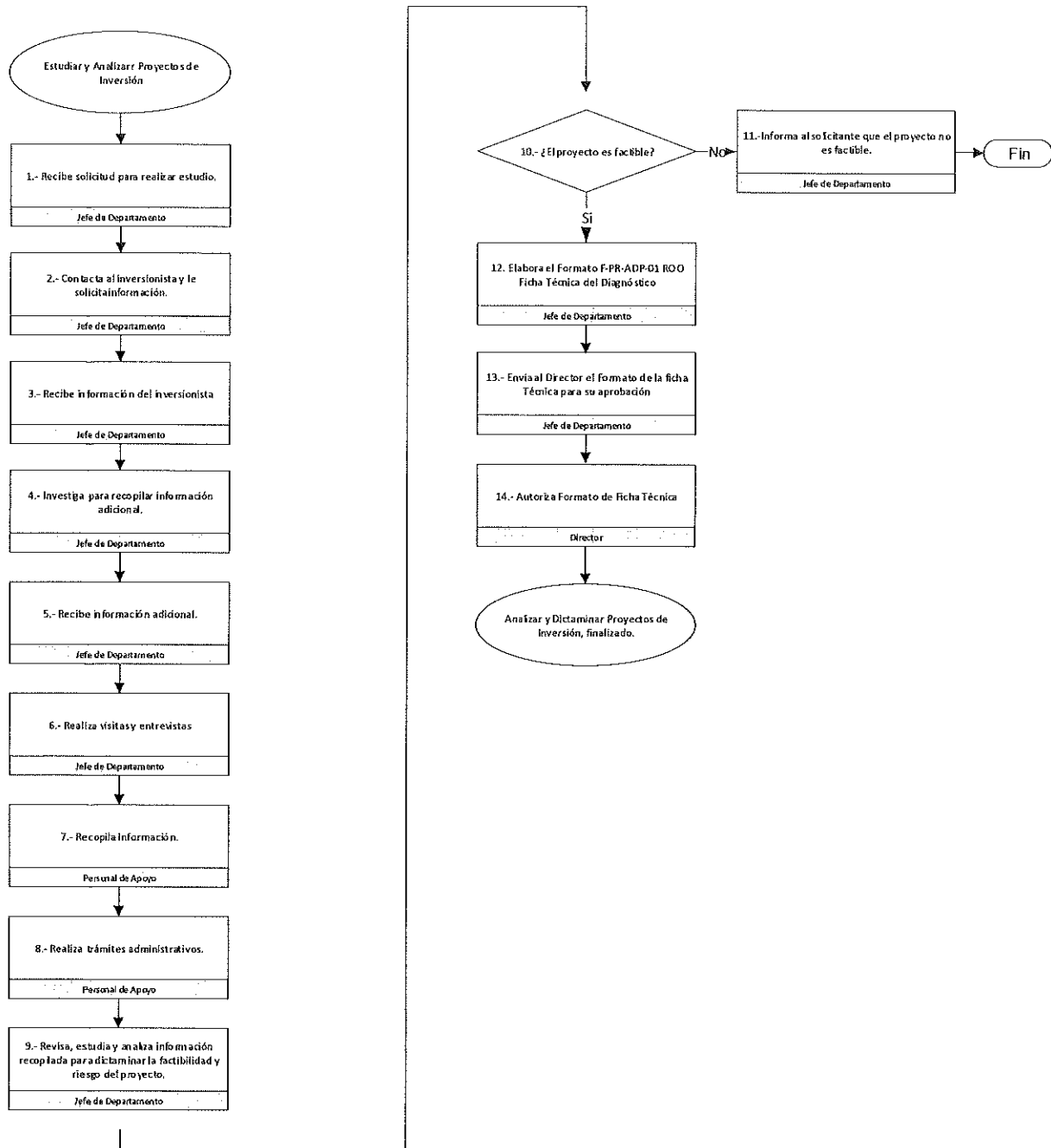
OBJETIVO DEL PROYECTO (10)

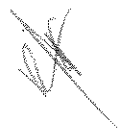
AVANCES DEL PROYECTO (11)

REQUERIMIENTO (12)

CONCLUSIÓN (13)

Diagrama de flujo del procedimiento para estudiar y analizar Proyectos de Inversión




 PK